

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 18 DEL AÑO 2025.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- A LAS Y LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORAS Y ENTRENADORES OAXAQUEÑOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2025.



La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DEPORTIVO OAXACA 2025

La LXVI Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Deporte, en cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 2431, aprobado en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, que instituye el Premio Estatal al Mérito Deportivo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores oaxaqueños a participar en el proceso de selección para la entrega del Premio Estatal al Mérito Deportivo 2025, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo

Reconocer a las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores por su destacado desempeño en el deporte y que, con su esfuerzo, disciplina, logros y trayectoria, han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Oaxaca y han puesto en alto el nombre del estado a nivel estatal, nacional o internacional.

Segunda. Categorías

A) Para deportistas:

- Juvenil menor: De 12 a 17 años.
- Juvenil mayor: De 18 a 29 años cumplidos.
- Adulto/Máster: De 30 años en adelante.
- Deporte adaptado: Todas las edades, para atletas con discapacidad que compitan en deportes adaptados o paralímpicos.
- Trayectoria destacada: Deportistas retirados con más de 20 años de contribución relevante al deporte oaxaqueño.

B) Para entrenadoras y entrenadores:

- Entrenadora o entrenador formativo juvenil: Especializado en la preparación de atletas menores de 18 años.
- Entrenadora o entrenador de alto rendimiento: Con atletas o equipos que compitan en eventos nacionales o internacionales.
- Entrenadora o entrenador de deporte adaptado: Especializado en atletas con discapacidad.

Tercera. Modalidades deportivas aceptadas

- Deportes individuales: atletismo, natación, ciclismo, levantamiento de pesas, ajedrez, tenis, lucha, boxeo, artes marciales, etc.
- Deportes de conjunto: fútbol, básquetbol, béisbol, voleibol, rugby, etc.
- Deportes adaptados: paranatación, paratletismo, baloncesto en silla de ruedas, boccia, goalball, etc.
- Deportes autóctonos y tradicionales: pelota mixteca, ulama, canotaje indígena, entre otros.

Cuarta. Requisitos para deportistas y documentación a presentar

- Ser originario/a de Oaxaca o acreditar residencia mínima de 10 años.
- Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2022 y el 1 de agosto de 2025.
- No haber sido sancionado/a por faltas a la ética deportiva o dopaje.
- Presentar expediente que incluya:
 - Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad.
 - Carta de aceptación del candidato/a.
 - Curriculum deportivo detallado.
 - Evidencias documentales y audiovisuales de los logros.
 - Copia de identificación oficial vigente.
 - Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que, no ha sido sancionada o sancionado por faltas a la ética o dopaje.

Quinta. Requisitos para entrenadoras y entrenadores.

- Ser originario/a de Oaxaca o acreditar residencia mínima de 10 años.
- Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2025.
- No haber sido sancionado/a por faltas a la ética deportiva o dopaje.
- Presentar expediente que incluya:
 - Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad.
 - Carta de aceptación del candidato/a.
 - Curriculum deportivo detallado.
 - Evidencias documentales y audiovisuales de los logros.
 - Copia de identificación oficial vigente.
 - Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que, no ha sido sancionada o sancionado por faltas a la ética o dopaje.

Sexta. Registro y recepción de propuestas

- Lugar: Oficina de la Diputada Alejandra García Morán presidenta de la Comisión de Deporte, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o mediante el correo: presidenciacomisiondeporteoax@gmail.com
- Periodo de recepción: del 15 de agosto al 29 de agosto de 2025.
- Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Séptima. Jurado calificador

Será integrado por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte del Congreso del Estado, quienes evaluarán las candidaturas con base en los criterios establecidos. El fallo será inapelable.

Octava. Criterios de evaluación

- Nivel y relevancia de los logros (estatal, nacional o internacional).
- Impacto social y comunitario.
- Innovación o aportes al desarrollo deportivo.
- Trayectoria y continuidad.
- Conducta ética y valores deportivos.

Novena. Premiación

Las personas ganadoras recibirán:

- Presea y diploma en Sesión Solemne del Congreso del Estado (fecha 9 de septiembre).

Décima. Disposiciones generales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
- Los casos no previstos serán resueltos por el jurado calificador.
- En las postulaciones en la modalidad de deporte en conjunto se entregará un diploma a cada integrante, y una sola presea por equipo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de agosto de 2025.

ATENAMENTE

Comisión Permanente de Deporte del
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
del Estado de Oaxaca

AVISO DE PRIVACIDAD Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla "Premio Estatal al Mérito Deportivo Oaxaca 2025", con fines estadísticos.

Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.